

BASES PROMOCIÓN CORPORACIÓN ALIMENTARIA PEÑASANTA

ASANA- SORTEO PORRIDGES – 2019

Con las presentes Bases, la sociedad mercantil CORPORACIÓN ALIMENTARIA PEÑASANTA, S.A. (en adelante CAPSA), con domicilio en Sierra de Granda, s/n, 33199, Siero, pone en marcha una promoción con la finalidad de interactuar con los usuarios, mayores de edad, de la web www.asana.bio.

La participación en la promoción presupone la lectura y comprensión de las presentes bases, así como su conformidad con las mismas.

1.- Ámbito de la Promoción y Forma de participación.-

La promoción tendrá ámbito nacional.

Sólo se podrá participar vía online, a través del formulario de participación ubicado en el pop-up de la web www.asana.bio.

2.- Duración- La promoción se desarrollará en las siguientes fechas:

- **Promoción porridges:** dará comienzo el 7 de febrero de 2019 a las 12.00h y terminará el 14 de febrero de 2019 a las 23.59h.

3.- Selección de ganadores.- Sorteo. Todos los usuarios que hayan accedido a la promoción, registrándose con sus datos en la página web www.asana.bio formarán parte del sorteo ante notario que se celebrará en la siguiente fecha:

- **Promoción porridges:** El día 18 de febrero de dos mil diecinueve se seleccionarán 25 ganadores y 5 suplentes a través de un sorteo ante notario.

4.- Premios.- Cada ganador conseguirá:

- **Un pack de 4 porridges Asana, compuesto de 2 porridges de avena con cacao y baobab y 2 porridges de avena con espelta y chía.**

Los premios están valorados en 15,60€ por cada pack.

Adicionalmente, Corporación Alimentaria Peñasanta asumirá los gastos de envío generados por la entrega del premio.

Condiciones de los premios:

- El premio no podrá canjearse por su valor en metálico, ni por cualquier otro premio.
- Queda prohibida la comercialización y/o venta del premio o del derecho a su obtención.
- El promotor no se responsabiliza del uso que los ganadores hagan del premio.
- El derecho al premio es intransferible, reservándose en todo caso la entidad organizadora la facultad de permitir su cesión.
- La renuncia al premio no dará derecho a indemnización o compensación alguna.

Se acudir  a los suplentes, por orden de extracci3n, en los siguientes casos:

- Si el ganador renuncia al premio.
- En caso de resultar imposible contactar con el ganador, o si  ste no acepta expresamente el premio en el plazo de tres d as naturales establecido en la base 6 .
- Si el ganador no cumpliera con lo establecido en estas bases.

5.- Publicidad de la identidad de los Ganadores.- La participaci3n en esta promoci3n conllevar  la autorizaci3n de los ganadores a favor de CAPSA, para que publique su nombre en los soportes oficiales de la marca (Facebook, Instagram, Web y/o email) a fin de darlos a conocer. Si los ganadores necesitasen actuar a trav s de tutor o representante legal, deber n informar a la entidad organizadora, a fin de que  ste acepte y reciba el premio en su nombre y autorice el tratamiento de sus datos personales, de acuerdo con lo establecido en las presentes Bases.

6.- Aceptaci3n expresa del premio.- El mismo d a del sorteo (18 de febrero de 2019), nos pondremos en contacto con los ganadores v a email y/o telef3nica.

El ganador tendr  hasta las 12:00 horas del d a jueves 21 de febrero de 2019 para comunicar expresamente que acepta el premio.

El ganador deber  facilitar los siguientes datos:

- Nombre y apellidos
- Email
- DNI
- Direcci3n donde quiere recibir el premio

En caso de que el ganador no contacte y no facilite sus datos en tiempo y forma, perder  el derecho al premio, pasando  ste al suplente. El suplente tendr  que confirmar expresamente la aceptaci3n del premio en un plazo de tres d as naturales desde la comunicaci3n del premio. Si finalmente los suplentes no aceptasen el premio en tiempo y forma,  ste quedar  desierto.

7.- Tratamiento de datos personales y derechos de imagen.- De conformidad con la normativa de protecci3n de datos, la entidad organizadora informa que proceder  al tratamiento de los datos personales facilitados por los participantes, en los siguientes t rminos:

Finalidades: La finalidad del tratamiento es gestionar la participaci3n de los concursantes en la acci3n promocional descrita en las bases. Asimismo y derivado de la promoci3n, ser  finalidad la difusi3n de la identidad e imagen, en su caso, del ganador en la web www.asana.bio y soportes oficiales de la marca, fomentando as  la transparencia en el proceso.

Ser  tambi n finalidad del tratamiento, informar a los participantes sobre futuros eventos, promociones y remitirles informaci3n publicitaria de nuestros productos y promociones, siempre que previamente haya dado su consentimiento para tal fin.

Licitud del tratamiento: La legitimidad para el tratamiento de los datos personales facilitados se basa en el consentimiento dado por el interesado, de manera individual para cada tratamiento, según la finalidad descrita.

Comunicación de datos: Los datos recabados con motivo de la promoción podrán facilitarse a otras sociedades/organismos relacionados con la gestión de los servicios prestados por la entidad (para la ejecución, gestión administrativa y/o contable de la promoción, Agencia Tributaria, etc.) o auxiliares de aquellas, así como en los casos que se disponga legalmente.

Asimismo los datos recabados podrán ser cedidos a nuestras sociedades filiales y/o participadas (<http://capsafood.com/es/compania/accionistas/>) para informarles sobre futuros eventos, promociones y remitirles información publicitaria de sus productos y promociones, siempre que previamente hayan dado su consentimiento para tal fin.

Plazos de conservación: Los datos de carácter personal facilitados se conservarán y utilizarán mientras dure la ejecución de la presente promoción y posteriormente, durante los plazos legalmente establecidos para cumplir con las responsabilidades derivadas de aquella, así como para cumplir con las obligaciones previstas en la Ley 13/2011 de 27 de mayo de Regulación del Juego, la Ley 34/1988 General de Publicidad, en el código civil y en el código de comercio.

Los datos necesarios para el envío de comunicaciones comerciales se conservarán durante un plazo máximo de 3 años, salvo en aquellos casos en los que el interesado solicite previamente la cancelación de estos. En todo caso, se conservarán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con las obligaciones derivadas de la propia promoción, así como para cumplir con las responsabilidades mercantiles establecidas en el código de comercio.

Derechos: Los interesados podrán acceder, rectificar y suprimir sus datos, así como ejercitar otros derechos, ante Corporación Alimentaria Peñasanta, S.A (CAPSA), responsable del tratamiento, dirigiéndose al Delegado de Protección de Datos, indicando en el asunto “Ref. Protección de Datos” y adjuntando copia de su DNI o documento administrativo válido que acredite su identidad:

- Por correo postal dirigido a Corporación Alimentaria Peñasanta, S.A., Sierra de Granda, s/n, CP 33.199, Siero, Asturias.
- Vía correo electrónico a la siguiente dirección:
comiteseguridad@capsafood.com

Especialmente podrán ejercitar los siguientes derechos:

- Obtener confirmación sobre si CAPSA, está tratando sus datos personales.
- Acceder a sus datos personales, así como solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso solicitar la supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los cuales fueron recabados.
- Solicitar en determinadas circunstancias: (i)La limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo serán conservados por CAPSA para el ejercicio o la defensa de reclamaciones y en idénticos términos revocar el

consentimiento; y (ii) La oposición al tratamiento de sus datos, en cuyo caso, CAPSA dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.

Los datos personales requeridos en esta promoción son necesarios para garantizar la transparencia y objetividad del proceso, por lo que los participantes están obligados a comunicarlos.

En caso de discrepancia en materia de protección de datos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Delegado de Protección de Datos, dirigida a comiteseguridad@capsafood.com, que resolverá la reclamación en el plazo máximo de dos meses. Asimismo, podrán formular reclamación para la tutela de sus derechos ante la Agencia Española de Protección de Datos Personales, en su sede electrónica o en la dirección postal de la Calle Jorge Juan número 6, 28001 de Madrid.

Los participantes pueden consultar nuestra política de privacidad en la dirección <http://www.asana.bio/politica-privacidad/>.

8. Difusión de la promoción.- La comunicación de la promoción podrá realizarse en los siguientes medios:

- Página web de ASANA.
- Páginas en Redes Sociales y Microbloggins.
- E-mailing a la base de datos de usuarios registrados en la web de ASANA.

9.- Tratamiento fiscal.- Los premios entregados en esta promoción no se encuentran sujetos a retención o ingreso a cuenta, dado que de conformidad con el Reglamento del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, según redacción dada por el R.D. 439/2007 de 30 de marzo (art.75.3.f), se excepcionan de retención los premios cuya base de retención no exceda de 300 euros.

10.- Responsabilidades.- CAPSA y las empresas colaboradoras en la ejecución de la promoción, quedarán exentas de toda responsabilidad derivada (i) de la imposibilidad de identificar al ganador, a consecuencia de errores en los datos facilitados por los propios agraciados y (ii) de fallos en la red que imposibiliten la participación en la promoción por causas ajenas a la organizadora.

11.- Prohibiciones.- Serán excluidos de la promoción o perderán el premio todos aquellos participantes que actúen con el fin de lucrarse a través de la reventa del premio conseguido y/o de forma organizada con dicha finalidad. Para determinar tal intención, CAPSA tendrá en cuenta comportamientos anteriores de los afectados, en base a los cuáles podrá excluir su participación en la presente promoción.

12.- Aceptación y Modificación de las Bases.- La participación en la promoción conllevará la aceptación plena e incondicional de estas Bases y supondrá conformidad con las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe CAPSA.

CAPSA se reserva el derecho a efectuar cualquier cambio que redunde en el buen fin de la promoción cuando concurra justa causa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma prevista en las presentes bases, lo cual notificará en tiempo y forma.